Villa Paranacito

Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. 95222 - C.P. 2823
Entre Ríos

Ordenanza N*08/94. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 10 de Mayo de 1.994.-

VISTO:

La necesidad de construir Jardines de Infantes en la zona del interior de la Isla (Arroyo Negro-Río Sauce), y;

CONSIDERANDO:

Que Arquitectura de la Provincia elavoró un proyecto con un sistema de construcción tradicional y un presupuesto oficial de $78.000, para la ejecución de un jardin de infantes de 130 metros cuadrados, en la zona de Arroyo Negro.-

Que estudiando la posibilidad de cambiar el sistema dejando la misma fundación y estructura hasta la losa iclusive, se pueden construir dos jardines de infantes de igual superficie y por el mismo monto.-

Que de acuerdo al informe brindado a ésta Junta de Fomento por el Encargado de la Oficina Técnica Municipal Sr. José Luis Gonzalez, la Dirección de Arquitectura de la Provincia acepta únicamente un sistema prefabricado que cuente con el Certificado de Aptitud Técnica otorgado por la Provincia (C.A.T.E.R.).

Que para llamar a licitación de un sistema prefabricado, los oferentes deberían hacer su propuesta en igualdad de condiciones técnicas, debiendo presentar como mínimo el (C.A.T.E.R.).

Que de acuerdo a los montos que se están manejando se debería llamar a licitación pública, lo que implicaría respetar los plazos de rigor que oscilan entre los 75 y 90 dias hasta el momento de la adjudicación fehaciente, a lo que si se le sumara el plazo para la ejecución y terminación de la obra, estimado en 45 dias, estaría implicando una duración de 135 dias para la culiminación definitiva de la obra, resignando de ésta manera practicamente el ciclo lectivo /94, ya que las aulas estarían habilitadas para el funcionamiento del jardin recien a fines del mes de Setiembre.-

Que el único sistema inscripto en la provincia que posee el Certificado de Aptitud Técnica y cuenta con la aprobación correspondiente, es el sistema ¨La Madera¨ de la firma LA MADERA S.A.-

//////////

////////////

Que la aplicación de éste sistema es la forma más viable, rápida y económica para dar una solución a las escuelas del interior de las islas.-

Que éste Municipio está ejecutando un plan de viviendas a travez del I.A.P.V. con éste sistema, observándose su buen comportamiento hasta la fecha.

Que los precios cotizados en ésta oportunidad son similares a los cotizados en Enero /93 por dicha empresa en la Licitación Privada N*01/93.-

Que el incremento que se ve reflejado en éste presupuesto del 16,38% con respecto a la licitación antes mencionada, obedece a que se ha mejorado la calidad de la construcción y a que la obra se encuentra implantada dentro de la isla.-

Que en una oportunidad el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúo una investigación específica del sistema, llegando a la conclusión que en la provincia no existe otro en igualdad de condiciones ténicas y que sea más económico.-

Que tanto la Dirección de Arquitectura de la Provincia como la Cooperadora de la Escuela N*7 de Arroyo Negro se verían imposibilitados de hacer una compra directa por los montos que se están manejando.-

Que las autoridades de la mencionada escuela e integrantes de la cooperadora, destinatarios iniciales de los fondos, ven con agrado que se puedan construir dos jardines de infantes por el valor presupuestado de uno, lo cual han dado a conocer a los miembros de ésta Junta de Fomento, manifestando además su imposibilidad de llevar a cabo una obra de tal envergadura, por lo cual el Municipio ejecutaría la misma a travez de un convenio firmado entre: Arquitectura de la Provincia, la Cooperadora de la Escuela N*7 de Arroyo Negro y la Municipalidad de Villa Paranacito.-

Que en el transcurso de estos últimos años se ha adoptado la modalidad de que, ante el surgimiento de obras de estas características a encarar por parte da la provincia, ésta le ofrece al Muncipio del lugar la posibilidad de poder ejecutarla por el monto establecido en el presupuesto oficial, funcionando el municipio como una empresa contratista.-

Que al día de la fecha éste Municipio tiene encarado dos obras mediante esta modalidad.

////////////

Dpto. Islas del Ibicuy
Tel. 95222 - C.P. 2823
Entre Ríos

//////////

Que ésta Municipalidad a lo largo de su história ha puesto de manifiesto sus deseos de colaboración hacia el sector educacional de la zona, prestando su apoyo en reiteradas oportunidades dentro de sus posibilidades.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS POSIBILIDADES
O R D E N A:

ARTICULO 1*:Autorízase la Contratación Directa por Via de Excepción a la firma LA MADERA S.A. para la ejecución de dos Jardines de Infantes en la zona de Arroyo Negro y Río Sauce, por la suma de $29.747,63= (Pesos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete con 63/100) cada uno, de acuerdo a planos técnicos y cómputo de presupuesto adjunto.-
ARTICULO 2*:Al efectuarse el contrato respectivo, deberá estipularse en el mismo un plazo de 45 días como máximo para la terminación definitiva de la obra.-
ARTICULO 3*:Pase copia a las áreas correspondientes para su conocimiento y efectos.-
ARTICULO 4*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-
ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS

COMPUTO Y PRESUPUESTO POR MATERIALES Y SISTEMA PREFABRICADO

Obra: JARDIN DE INFANTES SOBREELEVADO DENTRO DE LA ISLA

No	I T E M S	Un.	Cant	Unit.	Total
1	PERFILES Y ANCLAJES	Gl.	1	348,75	348,75
2	PANELERIA				
	a) Panel. s/detalle de carpeta técnica	m2.	116	76,84	8.913,44
3	CIELORRASOS				
	a) Plano machimbre pino 1/2" c/aislación termica en telgopor de 1" de espesor	m2.	129	16,20	2.089,80
	b) Idem anterior s/aislación en aleros	m2.	25,2	13,40	337,68
4	CUBIERTA DE TECHO				
	a) Chapa acanal. aluminizada, clavadores pino 2"x3" incluye canal. limahoya	m2.	159,8	18,75	2.996,25
	b) Cabriadas comunes pino 1:8,20 h:1,40	U.	12	118,00	1.416,00
	c) Cabriadas a la vista en mad. semidura y revestim. int. mach. paraiso visto	U.	3	292,00	876,00
	d) Columnas madera dura 4"x 8"x 2,44 m.	U.	8	48,80	390,40
	e) Vigas de madera dura 4"x 8"x 6,90 m.	U.	4	146,50	586,00
5	ESCALERA				
	De madera dura 1,20 m. ancho, 14 escal. de 12" x 2", largueros 10" x 2" con 1 descanso intermedio	U.	1	678,00	678,00
6	INSTALACION SANITARIA				
	a) Cloacal y desagues secundar. en PVC, suspendidos hasta tocar el piso.	Gl.	1	267,00	267,00
	b) Distribución de agua, PPL, en paneles hasta tocar el piso.	Gl.	1	187,00	187,00
	c) Artefactos:				
	1) Mesada 1,20 x 0,60 m. c/bacha simple y canilla niquelada con pico movil y mueble bajo mesada 2 puertas abrir	U.	1	167,40	167,40
	2) Inodoro enlos. blanco, c/tapa, c/tapa	U.	2	97,65	195,30
	3) Mochila en PVC	U.	2	41,85	83,70
	4) Lavatorio blanco comun 1 agujero	U.	2	47,25	94,50
	5) Canilla comun niquelada p/lavatorio	U.	2	13,90	27,80
7	INSTALACION ELECTRICA				
	Embutida con caños de chapas; incluye 1 disyuntor, 8 centros, 4 apliques,6 tomas 4 punto y toma, 2 dos puntos y toma, 1 caja p/medidor c/caño y pipeta.	Gl.	1	1.346,0	1.346,00
8	ABERTURAS				
	Puerta aluminio doble hoja 1,60 x 2 m.	U.	2	418,50	837,00
	Puerta placa enchapada pino 0,70 x 2 m.	U.	6	83,70	502,20
	Ventana aluminio 1,20 x1,20 c/vidrios	U.	8	146,47	1.171,76
	Ventiluz mad. p/baño 0,60x 0,40 c/vidrio	U.	3	41,85	125,55
	Postigon mad. corred. 1,25 x 1,30 c/guia	U.	8	153,45	1.227,60
9	FLETE Y MONTAJE	Gl.	1	2.441,5	2.441,50
10	TERMINACIONES	Gl.	1	1.395,0	1.395,00
11	PINTURA	Gl.	1	1.046,0	1.046,00
				TOTAL	29.747,63
	OPCIONES:				
	Carpeta cementicia 2,5 cm. espesor	m2.	130	5,00	650,00
	Piso ceramica roja 8 x 16	m2.	130	13,00	1.690,00
				TOTAL	32.087,63

LA MADERA S.A.
JOSE MIGUEL LARRETEGUY
Presidente